



Epoca II.

Lunes 1.º de Julio de 1901.

Núm. 148

SECCION OFICIAL

CIRCULAR

El Emmo. Sr. Cardenal Vicario de Roma Nos ha escrito una carta cuya traducción es como sigue:

REVERENDÍSIMO SEÑOR:

Acercándose ya el cumplimiento del 25.º aniversario del Pontificado de nuestro beatísimo P. León XIII, que en la más dilatada ancianidad se conserva sano; no desconocéis cuanto conviene que á este beneficio grandísimo de la Divina Providencia; unido íntimamente con el bien común, y la prosperidad del nombre católico; responda asimismo el celo y la devoción común de todos los católicos. En este particular, lo primero que espontáneamente se ocurre es que en todas partes se eleven oraciones públicas á Dios que nos conserva: lo segundo, que el éxito de este acontecimiento objeto de nuestros deseos y esperanzas, sea celebrado con manifestaciones populares y otras fiestas que oportunamente se puedan disponer. A este propósito se ha constituido en esta ciudad un Comité de personas distinguidas que conmigo está encargado de ordenarlo todo y llevarlo á efecto. Por lo que toca á

mi cargo, he creído oportuno disponer que en los templos de Roma, durante este espacio de tiempo, siempre que se rece el Rosario de la Virgen, se añadan preces singulares por la conservación del Sumo Pontífice. He mandado también que todos los sacerdotes, en la celebración de la Misa, pidan instantemente á Dios por este mismo fin, con las preces de rúbrica. Además el día 9 de Junio próximo celebraré en la iglesia de San Luis una Misa, y ya he dado una circular invitando al pueblo Romano á que acudan á recibir allí la Sagrada Comunión en el mayor número posible.

El antedicho Comité cuidará de daros á conocer detalladamente cuanto se determine para felicitar y honrar al Sumo Pontífice en esta ocasión.

Mientras tanto os hemos comunicado lo que antecede, á fin de que podáis disponer oportunamente cuanto juzgareis que en esa vuestra Diócesis se puede ó debe disponer para engrandecer y solemnizar aquel acontecimiento, y también para que os dignéis ayudarnos, como os suplicamos, con vuestra cooperación y con vuestro consejo.

Ruego á Dios nuestro Señor os conceda muchas prosperidades, y os ofrezco mis respetos y saludos muy afectuosos.

Roma 24 de Mayo de 1901.—PEDRO CARDENAL RESPIGHI,
Vicario de Roma.

* * *

Nos, de conformidad con los deseos expresados por S. E. Revra. en el anterior documento, disponemos que en todas las Misas, así solemnes como privadas, siempre que lo consienta la rúbrica y hasta nueva orden, se diga la oración *Pro Papa: Deus omnium, fidelium...* Igualmente en el rezo del Santo Rosario que públicamente se hace todos los días en las iglesias de nuestra jurisdicción se añadirá á las oraciones acostumbradas un Padre nuestro, Ave Maria y Gloria Patri, por la conservación de la preciosa vida de Su Santidad precedidos de la súplica *Oremus pro Pontifice nostro Leone. Dominus conservet cum, etc.*

Finalmente, exhortamos á todos nuestros amados diocesanos á que ofrezcan comuniones por la misma intención y tengan presente en sus oraciones al Padre amantísimo de todos para que Dios nos lo conserve muchos años y pueda el orbe católico congratularse festejando solemnemente el próximo 25.º aniversario de su exaltación al Pontificado.

Ciudadela 21 de Junio de 1901.

† SALVADOR, OBISPO DE MENORCA.

Esta Circular será leída en todas las Iglesias parroquiales de nuestra Diócesis el día festivo más inmediato al de su recepción en la forma acostumbrada.

Seminario Conciliar de la Inmaculada Concepción y de San Ildefonso de Menorca.

AÑO ACADÉMICO DE 1900 Á 1901.

Relación de los alumnos que se han presentado á los exámenes generales de prueba de curso, con expresión de las calificaciones respectivamente obtenidas.

FACULTAD DE SAGRADA TEOLOGÍA

Años.	ALUMNOS EXAMINADOS	CALIFICACIONES OBTENIDAS			
		Teología Dogmática	Derecho Canónico	Oratoria	
V.	D. Matias Capó Fiol	Meritus	Meritus	Meritus	
	" Antonio Taberner Jaume	Valdemeritus	Benemeritus	Benemeritus	
	" Miguel Janer Pons	Meritissimus	Valdemeritus	Meritissimus	
	" Juan Cardoua Alzina,	Benemeritus	Valdemeritus	Benemeritus	
	" José Pons Serra	Meritus	Benemeritus	Meritus	Casos de Conciencia
IV.	" Pedro Benejam Gorrías	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	
	" Juan Gomila Benejam	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	
	" Miguel Pons Seguí	Meritus	Meritus	Meritus	
III.	" Pedro Roselló Villalonga	Valdemeritus	Valdemeritus	Valdemeritus	Teología Moral
	" José Franco Goñalons	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Historia Eclesiástica
I.	" José Hernandez Sastre	Valdemeritus	Valdemeritus	Valdemeritus	
	" Guillermo Capó Medina	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Años.	ALUMNOS EXAMINADOS	CALIFICACIONES OBTENIDAS	
		Metafísica	Historia Natural
III.	D. Miguel Goñalons Mercadal	Benemeritus	Benemeritus
	" Jaime Pedrol Mártir	Meritus	Meritus
II.	" José Tuduri Moll	Meritissimus	Meritissimus
	" Pablo Capella Juan	Valdemeritus	Benemeritus
	" José Mercadal Pons	Benemeritus	Benemeritus
	" Julian Puig Tuduri	Benemeritus	Benemeritus
	" Antonio Orfila Pons	Benemeritus	Benemeritus
	" José Olives Cardona	Meritissimus	Valdemeritus
	" Bartolomé Florit Janer	Valdemeritus	Benemeritus
	" Diego Salort Martorell	Meritissimus	Valdemeritus
	" Andrés Benejam Mesquida	Meritus	Meritus
	" José Quevedo Victory	Meritissimus	Valdemeritus
I.	" Miguel Netto Torres	Lógica y Ontología	Geometría
	" Juan Pons Marqués	Valdemeritus	Valdemeritus
	" Bartolomé Mestre Hernandez	Valdemeritus	Valdemeritus
	" Gaspar Capella Triay	Meritissimus	Meritissimus
		Valdemeritus	Valdemeritus

LATIN Y HUMANIDADES

Años	ALUMNOS EXAMINADOS	CALIFICACIONES OBTENIDAS	
		Retórica	Aritmética
IV.	D. José Mir Gener " Nicolás Alzina Giménez " Juan Roselló Villalonga " Gabriel Pons Pons " Rafael Serra Mesquida " Jorge Orfila Cardona " Bartolomé Piris Mascaró	Benemeritus Benemeritus Valdemeritus Valdemeritus Valdemeritus Prosodia	Benemeritus Meritus Valdemeritus Valdemeritus Valdemeritus Meritus Historia Universal
III.	" Tomás Salort Martorell " Pedro Gonzalez Gabona " Vicente Torres Nin " Gabriel Monjo Sanz " Juan Villalonga Timoner " Juan Pallicer Pons " Juan Villalonga Orfila " Pedro Villalonga Gimenez	Meritus Valdemeritus Valdemeritus Meritus Meritissimus Benemeritus Gramática latina	Meritus Valdemeritus Valdemeritus Benemeritus Meritissimus Valdemeritus Meritus Meritus Historia de España
II.	" Juan Comellas Marqués " Juau Olives Pomar " José Piris Seguí	Meritissimus Meritus Benemeritus	Meritissimus Benemeritus Meritus

Años.	ALUMNOS EXAMINADOS	CALIFICACIONES OBTENIDAS		
		Latín	Geografía	Catecismo
	D. José Capó Medina	Valdemeritus	Meritissimus	Meritissimus
	" José Síntes Moll	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
	" Sebastian Pons Moll	Meritus	Meritus	Meritus
	" Andrés Casanovas Piris	Valdemeritus	Meritissimus	Valdemeritus
	" José Anglada Fuxá	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
	" Jorónimo Andreu Orfla	Valdemeritus	Meritissimus	Meritissimus
	" Bartolomé Pons Síntes	Valdemeritus	Benemeritus	Valdemeritus
	" Juan Marqués Moll	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
	" Pablo Salord Pons	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
	" Sebastian Fuxá Bagur	Benemeritus	Valdemeritus	Benemeritus
	" Juan Fuxá Catalafell	Benemeritus	Valdemeritus	Benemeritus
	" Marcos Barceló Marqués	Valdemeritus	Meritissimus	Meritissimus
	" Rafael Canet Moll	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
	" Francisco Moll Mesquida	Meritus	Meritus	Meritus
	" Fermín Rosas Timoner	Valdemeritus	Benemeritus	Valdemeritus
	" Pedro Lliteras Cavaller			Meritus

Ciudadela, 19 de Junio de 1901. — V.º B.º *El Rector*, DR. JOSÉ FEBRER, *Doctoral.* — *El Secretario de estudios*, LIC. MIGUEL DALMEDO, *Pbro.*

BIBLIOTECA

SECRETARÍA DE CÁMARA.

CIRCULAR

S. E. Ilma. el Obispo mi Señor, ha tenido á bien suspender hasta el próximo mes de Septiembre, la celebración del Sínodo para renovación de licencias ministeriales, y prorrogarlas benignamente, á los Rvdos. Sres. Sacerdotes de esta Diócesis que las tuvieren caducadas ó concedidas hasta fecha anterior á la en que tendrá lugar el próximo Sínodo, cuya convocatoria se publicará oportunamente.

Lo que por disposición de S. E. Ilma. tengo el honor de hacer público por medio de la presente, para que pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Ciudadela 27 Junio 1901.—DR. JOSÉ JOVER, *Pbro. Scio.*

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

PROGRAMA

DEL QUINTO CONCURSO ESPECIAL QUE ABRE ESTA CORPORACIÓN PARA PREMIAR MONOGRAFÍAS DESCRIPTIVAS DE «DERECHO CONSUETUDINARIO Y ECONOMÍA POPULAR.»

La Academia, por las razones y con el propósito que dió á conocer en el programa del primero de estos certámenes (1), ha resuelto convocar el quinto, correspondiente al año de 1902, destinando la suma de **dos mil quinientas pesetas** para premiar *Monografías sobre prácticas ó costumbres de Derecho y de Economía*, sean ó no contractuales, usadas en el territorio de la Península é islas adyacentes, ó en algunas de sus provincias, localidades ó distritos.

Este premio podrá ser adjudicado á uno solo de los trabajos presentados al concurso, ó dividirse entre dos ó más, á partes iguales ó desiguales, según lo conceptúe justo la Academia.

El plazo para su presentación espirará en 30 de Septiembre de 1902.

(1) Publicado en la *Gaceta* de Madrid del 16 de Mayo de 1897.

Las Memorias tendrán carácter monográfico y de investigación original, debiendo atenderse en ellas á fijar los caracteres y la fisonomía de cada una de las costumbres coleccionadas, más bien que á la crítica de sus resultados.

Podrán limitarse á una sola costumbre, observancia ó institución usual en una ó en diversas regiones, con sus respectivas variantes, si las hay, ó extenderse á un grupo mayor ó menor de costumbres vigentes en una localidad ó en un distrito ó comarca determinada. Cada costumbre colegida ha de describirse del modo más circunstanciado que sea posible, sin omitir detalle; y no aisladamente, sino en su medio, como miembro de un organismo, relacionándola con todas las manifestaciones de la vida de que sea una expresión ó una resultante, ó con las necesidades que hayan determinado su formación ó su nacimiento; y además, si fuere posible, señalando las variantes de comarca á comarca ó de pueblo á pueblo, y la causa á que sean debidas; apuntando las leyes, fueros, ordenanzas ó constituciones desusadas por ellas, ó al revés, de que sean una supervivencia, ó á que sirvan de aplicación ó de complemento; é inquiriendo, caso de ser antiguas, los cambios que hayan experimentado modernamente y la razón ó motivo de tales cambios, ó las mudanzas en el estado social que las hayan provocado; sin olvidar el concepto en que las tengan ó el juicio que merezcan á los mismos que las practican y á los lugares confinantes que las observan desde fuera y pueden apreciar comparativamente sus resultados.

Podrá hacerse extensivo el estudio á costumbres que hayan desaparecido modernamente, determinando en tal caso los motivos de la desaparición y las consecuencias que ésta haya producido.

En el concepto del tema entran todo género de costumbres de derecho, así público como privado, y todas las manifestaciones del trabajo y de la producción, agricultura, ganadería, comercio, industrias extractivas y manufacturas, pesca, minería y demás:— *derecho de las personas, del matrimonio, de la sucesión, de bienes, de obligaciones y contratos; desposorios, petitorio, reconocimiento, colectas entre los parientes y amigos, ajuste, donas y demás concierne á las relaciones que preceden al casamiento, heredamiento universal (hereu, petrucio, pubilla, etc.); sociedad conyugal, comunidad familiar, lugar de la mujer en la familia, derechos de la viuda, autoridad de los ancianos; peculios, cabaleros, tiones; sistemas de dotes (renta en saco, al haber y poder de la casa, etc.); constitución de un caudal para los desposados por los parientes y amigos,*

indivisión de patrimonios; adopción, orfundad, consejo de parientes, etc.;—arrendamientos de servicios; aparcerías agrícolas y pecuarias, comuñas, conlloc ó pupilaje de ganados, etc.; arriendo del suelo sin el vuelo; pago del precio del arriendo en trabajo de senara para el propietario; plantaciones á medias, rabassas, mamposterías; abono de mejoras; servidumbres y dominio dividido; perpetuidad de los arrendamientos ó transformación de éstos en quasi-enfiteusis por la costumbre;—rompimientos privados en los baldíos (emprius y artigas privadas, etc.), formas de explotación de las pesqueras comunes y de las tierras de común aprovechamiento, repartos periódicos de tierras para labor y de monte para pastos; senaras concejiles ó campos de concejo labrados vecinalmente para la hacienda de la municipalidad ó para mejoras públicas; cultivos cooperativos para el vecindario (rozadas, bouzas ó artigas comunales); vitas ó quiñones en usufructo vitalicio; plantíos privados en suelo concejil; compascuo ó derrota de mieses, acomono de ganados en pastos concejiles y rastrojeras privadas; prados de concejo, su importancia y formas de su distribución, etc.;—colmenares trashumantes; ejercicio mancomunado de la ganadería, hatos ó rebaños en común, vereras; pastores y sementales de concejo, corrales de concejo, seles, etc.;—cooperación: andechas; lorras, esfoyazas, seranos ó hilandares, hermandades, asociaciones para el cultivo de tierras en días festivos, campos de fábrica, piaras y cultivos de cofradías y destino de sus productos; banquetes comunes de cofradía ó de concejo; socorro mutuo y cualesquiera otras instituciones de previsión y de crédito, seguros locales sobre la vida del ganado, asociaciones de policía rural (como las Cortes de pastores de Castellón), etc.;—recolección en común y reparto de leña, bellota, esparto, corcho, argoma, etc.;—participación en los beneficios, así en fábricas y talleres como en la pesca marítima y en los campos, ahorro de los pastores, pegujar de los gañanes, etc.;—artes é industrias asociadas á la labranza (labradores y pescadores, labradores y alfareros, labradores y tejedores, labradores y gaiteros), etc.;—supresión, atenuación ó regularización de la competencia industrial, turno de productos para la venta, tiendas reguladoras;—lecherías cooperativas;—alumbramientos de aguas para riego y régimen comunal de las mismas, regadores públicos, sistema de tandeo, mercado de agua para riego, etc.;—comunidades agrarias ó rurales, constitución y gobierno del municipio y de las parroquias ó concejos, prácticas de democracia directa y de referendum, formación y revisión de ordenanzas y libros de pueblo; beneficencia, campos de

viudas, enfermos y huérfanos, turno de pobres, andechas benéficas, quñones de tierra repartidos anualmente á braceros menesterosos, cultivo obligatorio de huerta, plantación obligatoria de árboles;— artefactos y establecimientos concejiles: molinos, herrerías, tejerías, batanes, tabernas y carnicerías de concejo: creación y explotación de cazaderos por los Ayuntamientos;—jurados y tribunales populares de aguas, de pesca, de policía rural ó urbana, y su procedimiento; el concejo en funciones de tribunal; penalidad, multas en vino para los regidores ó para el vecindario, etc.; catastros y repartimientos extra-legales de tributos; transmisiones y titulación popular de la propiedad inmueble;—fácerías, alera foral y comunidades de pastos, etc., etc.

Los aspirantes al premio procurarán, siempre que sea posible, documentar sus descripciones de costumbres, agregándoles copias de contratos, sean públicos ó privados, y de ordenanzas ó reglamentos, cuando la práctica los lleve consigo. En todo caso expresarán las fuentes de información de que se hayan valido (nombres, profesión y domicilio de los informantes, etc.), y darán razón del procedimiento seguido en el estudio de cada costumbre, á fin de asegurar de algún modo la autencidad de las referencias.—Se verá con agrado que añadan un croquis sencillo de la comarca objeto de cada Memoria, en el cual aparezcan distinguidas con tinta ó lápiz de color las localidades á quienes las costumbres compiladas se atribuyan.

Se observarán asimismo las reglas siguientes:

1.^a El autor ó autores de las Memorias que resulten premiadas obtendrán, además de la recompensa metálica expresada, una **medalla de plata, un diploma y doscientos** ejemplares de la edición académica, que será propiedad de la Corporación.

Esta concederá el título Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

2.^a Adjudique ó no el premio, declarará *accésit* á las obras que considere dignas; el cual consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

Se reserva el derecho de imprimir los trabajos á que adjudique premio ó *accésit*, aunque sus autores no se presenten ó los renuncien.

3.^a Las obras ó Memorias han de ser inéditas y presentarse escritas en español, con letra clara, señaladas con un lema: se dirigi-

rán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce del día en que espira el plazo de admisión: su extensión no podrá exceder de la equivalente á un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquélla, y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

4.^a Los autores de las Memorias recompensadas con premio ó accésit, conservarán la propiedad literaria de ellas.

No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las que se presenten al concurso.

5.^a Concedido el premio ó accésit, se abrirá en sesión ordinaria el pliego ó pliegos cerrados correspondientes á las Memorias en cuyo favor recaiga la declaración: los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

6.^a A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado omitan su nombre ó pongan otro distinto, no se les otorgará premio. Tampoco se dará á los que quebranten el anónimo.

7.^a Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en el concurso.

Madrid 1.^o de Mayo de 1901.—Por acuerdo de la Academia.
José García Barzanallana, Académico Secretario perpétuo.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, núm. 2, principal.

PROGRAMA

PARA EL CONCURSO ORDINARIO DE 1902 QUE ABRE ESTA ACADEMIA EN CUMPLIMIENTO DE SUS ESTATUTOS.

TEMA

«Legislación camparada sobre crédito agrícola. Bases más económicas y eficaces para su fomento en España.»

En este concurso se observarán las reglas siguientes:

1.^a El autor de la Memoria que resulte premiada obtendrá una medalla de plata, dos mil quinientas pesetas en metálico, un diploma y doscientos

tos ejemplares de la edición académica, que sera propiedad de la Corporación.

Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener el premio, podrá distribuir el mismo en porciones iguales ó desiguales, entregando también á los autores la medalla, diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.^a La Corporación concederá el título de Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.^a Adjudique ó no el premio, declarará *accésit* á las obras que considere dignas; el cual consistirá en un diploma, la impresión la memoria y la entrega de los doscientos ejemplares al autor.

Se reserva el derecho de imprimir los trabajos á que adjudique premio ó accésit, aunque sus autores no se presenten ó los renuncien.

4.^a Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en español, con letra clara y señaladas con un lema y el tema: se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce del día 30 de Septiembre del año 1902; su extensión no podrá exceder de la equivalente á un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 cículos, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquélla, y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

5.^a Los autores de las Memorias recompensadas con premio ó accésit, conservarán la propiedad literaria de ellas.

No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las que se presenten al concurso.

6.^a Concedido el premio ó accésit, se abrirá en sesión ordinaria el pliego cerrado correspondiente á la Memoria en cuyo favor recaiga la declaración: los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

7.^a A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado omitan su nombre ó pongan otro distinto, no se les otorgará premio. Tampoco se dará á los que quebranten el anónimo.

Madrid 1.^o de Mayo de 1901.—Por acuerdo de la Academia,
José García Barzanallana, Académico Secretario perpétuo.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, núm. 2, principal.

BIBLIOGRAFÍA

Questionario Medico-Teológico-Filosófico ó sea exposición de las doctrinas que informan la medicina en sus relaciones con la Moral y la Religión. Ensayo basado en el Catecismo Médico de Mons. A. A. Scotti, Arzobispo de Tesalónica y antiguo Director espiritual del Real Colegio de Medicina de Nápoles, edición española traducida directamente del italiano, refundida, corregida y notablemente aumentada por Francisco Massana, individuo correspondiente de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y de otras corporaciones científicas.

Entre lo mucho efímero é insustancial, y por añadidura no pocas veces heterodoxo, que actualmente se publica, consuela ver facultativos que dedican los ratos de ocio, que les permite el ejercicio de su carrera, á contrarestar estas corrientes malsanas, divulgando las sanas doctrinas de nuestra sacrosanta Religión. Tal es la obra cuyo título encabeza estas líneas. En ella su autor fundado en las doctrinas de Santo Tomás, en el Derecho canónico y en las decisiones de las Sagradas Congregaciones Romanas, expone, discute y resuelve las cuestiones filosófico-medico-morales relacionadas con la Religión. Este libro, único en su clase en España, está destinado á hacer mucho bien, sobre todo á la clase médica, á la que va dedicado, pues en él los facultativos encontrarán perfectamente patentizadas las obligaciones que pesan sobre los mismos, la línea de conducta que deben seguir para no perder la tranquilidad de su conciencia en el ejercicio del arte de curar, así como la actitud que deben guardar en los diferentes casos críticos que se les ofrecen y ante las peticiones y exigencias que se les presenten, ya por parte de los enfermos, ya de sus familias. Se comprende, pues, que la Real Academia de Medicina de Barcelona haya juzgado digno de premio al Sr. Massana, por la adaptación á nuestro idioma y al estado científico actual del libro de Mons. Scotti, que no ha servido sino de base, de motivo y como pretexto para la obra del distinguido médico catalán. Al felicitar, pues, al ilustrado autor de ese sustancial é interesante libro que nos ocupa, por su esmerada y fructuosa labor, agradecémosle de veras el obsequio que nos ha hecho de un ejemplar de su obra.

Le réque du Cœur de Jésus ou la doctrine complète de la Bienheureuse Marguerite-Marie sur la dévotion au Sacré-Coeur, par un Prêtre, oblat de Marie Immaculée.— Deuxième édition.— Paris-Montmartre.— Au Sanctuaire du Sacré-Coeur.—31, Rue de la Barre, 31-1899.

La obra que con este título acaba de publicarse y tenemos el gusto de dar á conocer á nuestros lectores, merece cumplidos elogios por todos conceptos y está destinada á propagar el conocimiento de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús. Mucho se ha escrito ciertamente acerca de esta devoción, y apesar de ello permanece aun ignorada de muchos y no bien comprendida por todos; y esto ocurre, sin duda, porque no son bastante conocidos los escritos de la que tuvo por misión especial enseñarla á los hombres, y manifestarles las revelaciones recibidas del Corazón divino. En este sentido, no dudamos en afirmar que la obra que anunciamos, viene á llenar un vacío en los anales de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, presentando una exposición ordenada, clara y lo mas completa posible de la doctrina contenida en los escritos de la B. Margarita-María de Alacoque. *Colligite fragmenta ne pereant*, ha sido el lema del autor, y despues de leer los cinco tomos de su obra es forzoso reconocer que ha llenado fiel y cumplidamente su proposito; porque, con las palabras y ejemplos de la bienaventurada Sierva de Dios, recogidos por el autor con laudable solicitud, como piedras preciosas, ha sabido formar un mosaico místico del Sacratísimo Corazón, igualmente bello é instructivo. Los materiales, como muy acertadamente decia el Emo. Card. Richard en su carta de recomendación de la obra, los proporcionó al autor la que ha sido con toda justicia llamada la evangelista del Sagrado Corazon; y el mérito del autor consiste en haber formado con ellos un tratado completo de la devoción al Sagrado Corazón, de su reinado por el amor; de los homenajes que reclama de los individuos, de las familias, de las naciones y de la Iglesia; de las virtudes que exige de sus servidores, de los cristianos y de los religiosos y de los bienes que promete á sus devotos.

Todos estos asuntos, de grande interés, son tratados por el autor con amplitud y acierto; y hace llegar en todos ellos, al oído del lector la palabra sencilla y sobria pero siempre conmovedora de la Virgen de Paray-le-Monial; de tal modo, que bien pudiéramos decir que la obra que anunciamos viene á ser un como Evangelio del Sagrado Corazón, por todo lo cual la recomendamos con interés, deseando se publique pronto la traducción castellana de la misma, para que mejor puedan aprovecharse de ella todos los devotos que el Corazón de Jesús tiene en esta Diócesis.

La Caridad, su acción y organización en Barcelona, por D. Ramon Albó y Martí, Abogado.— Así se titula una interesante y bien escrita obra que dedicada á Jesucristo Redentor, acaba de publicarse en la ciudad Condal, poniendo de manifiesto los bienes que produce la caridad en aquella importante población de España. Como el vicio se exhibe con audacia y provocación y la caridad, por el contrario, se oculta modestamente, la sociedad cree que ésta apenas existe y que, en cambio, aquél reina por doquier y esta creencia produce efectos desastrosísimos. Es necesario decirle de tanto en tanto á la sociedad: mira, contempla cuantos siguen aun la senda de la abnegación y de la virtud. Y de esta contemplación es fácil siga á menudo la imitación. Así nos lo confirman cada día en la esfera del mal los anales del crimen y en la del bien la historia de muchas instituciones. Esta y otras razones, muy oportunas, han impulsado al autor de esa obra para darla á luz y resultará muy útil si promueve el estudio de las instituciones en ella explicadas. Felicitamos á su autor y quedamos muy agradecidos á su atención para con nosotros.

La Comunión Semanal.—Discursos pronunciados en el Congreso Eucarístico de Lourdes en la iglesia del Rosario los días 8, 9 y 10 de Agosto de 1899, por el R. P. Coubé, de la Compañía de Jesús.— Este celoso é infatigable religioso, conocidísimo en Francia por la elocuencia arrebatadora de sus discursos, es el mismo que predicó, poco há, en Lourdes, delante de 60.000 hombres en la Peregrinación Nacional. El P. Coubé ha puesto, por decirlo así, el dedo en la llaga, porque ha escogido para sus discursos una materia sumamente práctica en la vida espiritual, y, por tanto, de suma importancia para los que deseen de veras conseguir su eterna salvación. Por otra parte, la ha desarrollado tan magistralmente, que cuantos lean esta obra han de quedar admirados del celo del autor, y resueltos á practicar lo que en ella les aconseja. Recomendamos con el mayor interés la lectura y propaganda de esta utilísima obra, que se halla de venta en la Imprenta de Andrés P. Cardenal, Bilbao y en las principales librerías de España á 2 ptas. y media ejemplar (rústica).

SECCIÓN DE NOTICIAS

La adoración nocturna de Mahón, celebró por primera vez la vigilia extraordinaria de las Espigas, en el Santuario de Monte Toro, el día 2 de Junio último. Todos los adoradores se trasladaron en coche desde Mahón á Mercadal, visitando al Santísimo, en la Iglesia parroquial de Alayor, á su paso por este pueblo, con mucha edificación de los fieles del mismo. Al llegar á Mercadal se dirigieron á la Iglesia en devota procesión para visitar igualmente la capilla del Santísimo; y poco despues el Excmo. Sr. Obispo que se encontraba en dicho pueblo, bendijo solemnemente el nuevo estandarte de la Sección Adoradora de Mahón.

Terminada la bendición formaron los adoradores presididos por el Prelado y se dirigieron en peregrinación á la cumbre del Monte-Toro, en cuyo santuario celebraron con toda solemnidad la vigilia de adoración.

Sentimos no poder reproducir íntegra la reseña de tan hermosa fiesta, publicada en el periódico de Mahón «El Grano de Arena,» por el Sr. D. Bartolomé Allés, cronista de la expedición; pero ya que esto no nos sea posible, creemos un deber recomendarla á nuestros lectores, porque ademas de ser una narración completa y bien escrita de aquella hermosa pública y brillante manifestación de fe católica, es tambien eco fiel del espíritu que la animó y estamos seguros de que cuantos la lean se sentirán edificados al ver la ejemplar religiosidad de los socios de la adoración nocturna de Mahón, de la cual dieron cumplida prueba al celebrar la fiesta de las Espigas.

La visita á Menorca del Rvdo. P. Antonio Vicent, de la Compañía de Jesús, de cuya llegada á esta isla ya tienen noticia nuestros lectores, creemos ha de producir excelentes resultados en el orden religioso social. El infatigable apostol de la cuestión social en España, prodigó sus trabajos en esta Diócesis, con el celo que le distingue, dando conferencias en el «Fomento Agrícola» de Mahón, en la parroquia de Santa María de dicha ciudad y en el «Círculo Católico» de Ciudadela y Centro Agrícola de la misma, hablando en todas ellas con la competencia y erudición que le son peculiares, de tan gravísima cuestión y de los medios prácticos para solucionarla.

Muy de veras pedimos á Dios bendiga los trabajos del celoso y sabio jesuita, en provecho de las clases obreras de esta Diócesis.

LIGA DE ORACIONES.-Distribución de las Misas para el mes de Agosto.

DIA	CELEBRANTES.	LUGAR.	LAS HARAN CELEBRAR.	LUGAR.
1	Dr. D. Gabriel Vila . . .	Ciudadela	Archicofradía de la Guardia de Honor	Mahon
	Sr. D. Lorenzo Villalonga . . .	Ferrerias		
2	Dr. D. José Mayans . . .	Ciudadela	Sras. celadoras del A. de la O. . . .	Id.
	Sr. D. Pablo Salord . . .	Ferrerias		
3	Dr. D. Juan Tudurí . . .	Ciudadela	Cofradia de Ntra. Señora del Cármen.	Id.
	Sr. D. Juan Morillo . . .	Mahon		
4	Dr. D. Sebastian Juan . . .	Ciudadela	El Apostolado de la Oracion	Ciudadela
	Sr. D. Pedro Pons . . .	Mahon	Sras. celadoras y Asociadas al A. de la O.	Id.
5	Lic. D. Bartolomé Moll . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oración .	Id.
	Sr. D. Ambrosio Carabó . . .	Mahon		
6	" " Pedro Villalonga . . .	Ciudadela	Cofradía de la P. S, de Ntro. Sr. Jesucristo.	Mahon
	" " Bernardino Frontí . . .	Mahon		
7	" " Germán Ubeda . . .	Ciudadela	La Asociacion de San José	Id.
	" " Narciso Panedas . . .	Mahon		
8	" " Cristóbal Febrer . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O.	Ciudadela
	" " Jaime Tutzó . . .	Mahon		
9	" " Juan Mascaró . . .	Ciudadela	Sres. celadores del A. de la O. . . .	Mahon
	" " Matias Nuza . . .	Mahon		
10	" " Lorenzo Salort . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion.	Ciudadela
	" " Pedro Pons Olives . . .	Mahon		
11	" " Matías Anglada . . .	Ciudadela	Cofradia de Ntra. Sra. de Gracia	Mahon
	" " Lorenzo Vanrell . . .	Mahon	Una asociada al A. de la Oracion. . . .	Id.
12	" " Miguel Mayans . . .	Ciudadela	Sras. celadora y asociadas del A. de la O.	Ciudadela
	" " Pedro Hernandez . . .	Mahon		
13	" " Miguel Sureda . . .	Ciudadela	Cofradía de San Antonio de Padua. . . .	Mahon
	" " Eduardo Turmo . . .	Mahon		
14	" " Miguel Sintes . . .	Ciudadela	La Asociacion de San José	Id.
	" " Damian Andreu . . .	Mahon		
15	" " Martín Bagur . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion.	Ciudadela
	" " Bernardo Tudurí . . .	Mahon	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O.	Id.
16	" " Miguel Benejam . . .	Ciudadela	La Congregacion de San Luis Gonzaga .	Mahon
	" " Juan Cardona . . .	Mahon		
17	" " Francisco Calafat . . .	Ciudadela	Cofradia de Ntra. Señora del Cármen . . .	Id.
	" " Juan Riola . . .	Mahon	La V. O. T. de San Francisco	Id.
18	" " Pedro Anglada . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O.	Ciudadela
	" " Juan Alzina . . .	Mahon	Congregación de las Hijas de María. . . .	Id.
19	" " José Roca . . .	Ciudadela	Un celador del Apostolado de la Oracion .	Id.
	" " Antonio Marqués . . .	Mahon		
20	" " José Sintes . . .	Ciudadela	La Congregacion de San Luis Gonzaga . . .	Id.
	" " Cristobal Timoner . . .	S. Luis		
21	" " Francisco Alabarces . . .	Ciudadela	Rdo. clero de Santa Maria. . . .	Mahon
	" " Juan Pons . . .	Alayor	Asociacion de S. José. . . .	Id.
22	" " Gabriel León . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion.	Ciudadela
	" " Gabriel Cardona . . .	S. Luis		
23	" " Juan Hernandez . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O.	Id.
	" " Miguel Pérez . . .	S. Clemente		
24	" " Francisco Sastre . . .	Ciudadela	D. Matias Nuza. . . .	Mahon
	" " Jaime Garriga . . .	Villacárlos	Cofradía de Nuestra Señora del Cármen . . .	Id.
25	" " Juan Salom . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion.	Ciudadela
	" " Pedro Fontcuberta . . .	Villacárlos	El albacea testament. de D.ª A. de la Torre	Id.
26	" " Juan Barber . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O.	Id.
	" " Jaime Cardell . . .	Mercadal		
27	" " Miguel Pons Gorrias . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion.	Id.
	" " Jaime Galmes . . .	Mercadal		
28	Lic. D. Pablo Brunet . . .	Ciudadela	Escuela de Perfeccion de S. Antonio Abad.	Mahon
	Sr. D. Miguel Timoner . . .	Fornells		
29	Excmo. Sr. Obispo . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O.	Ciudadela
	Sr. D. Antonio Monjo . . .	S. Cristóbal		
30	M. I. Sr. Dean . . .	Ciudadela	Iglesia de la Concepción	Mahon
	Sr. D. Antonio Villalonga . . .	Alayor		
31	M. I. Sr. Arcediano . . .	Ciudadela	Cofradía de Ntra. Señora del Cármen . . .	Id.
	Sr. D. Juan Sintes . . .	Alayor		

Nota: Además todos los domingos y dias festivos se celebrará una Misa en la Iglesia parroquial de Fornells y otra en el Santuario de Nuestra Señora del Monte-Toro.

